

Buenos Aires, 17 de julio de 2000

**RESOLUCION N°: 480/00**

**ASUNTO: CONFIRMAR LA CATEGORIZACION  
ASIGNADA POR RES. CONEAU N° 395/99.**

**Carrera N° 4.138/98**

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 395/99 presentada por la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Veterinarias con respecto a la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Ciencias Veterinarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que, analizada nuevamente, conforme a lo previsto en la Ordenanza 013/97 CONEAU, la recomendación de acreditación y categorización formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares evaluadores, no se advierte inconsistencia alguna entre la categoría asignada y sus fundamentos, ni tampoco entre los criterios aplicados por dicho Comité para la categorización de las distintas carreras evaluadas.

Que los elementos aportados por la institución en la referida solicitud de reconsideración no resultan suficientes para modificar la categoría asignada oportunamente:

Que se informa sobre la implementación de algunas medidas para incrementar el número de egresados, entre ellas la renovación parcial de la Comisión de Doctorado, a la que se le ha encomendado llevar un estricto control y evaluación permanente de los doctorandos a

fin de que cumplan con sus obligaciones dentro de los plazos establecidos por la reglamentación correspondiente, como así también la elaboración de un proyecto de reforma a dicha reglamentación para acortar los tiempos académico - administrativos una vez que el doctorando es admitido en la carrera. Sin embargo, no se adjuntaron los antecedentes de los actuales miembros de dicha comisión ni tampoco se han obtenido aún resultados de la implementación de dichas medidas. Así es que no se observa una sustancial mejora en la tasa de graduación respecto de años anteriores, aún considerando la cantidad de tesis aprobadas en 1999 (cuatro) y las que estarían en condiciones de ser defendidas (tres).

Tanto la solicitud de acreditación como la de reconsideración adolecen de información referida a los proyectos de investigación, aunque se interpreta que los mismos existen ya que la carrera cuenta con cinco becarios de UBACyT y siete del FOMECC. Sin embargo, actualmente hay setenta y dos alumnos y, a excepción de los doce becarios anteriormente citados, se desconoce si están insertos en proyectos de investigación que les permitan llevar adelante su trabajo de tesis doctoral. En este sentido, en la Resolución 395/99 se recomendó “lograr una vinculación adecuada entre los proyectos de investigación de la institución y los tesis del doctorado”, recomendación que no es satisfecha en la solicitud de reconsideración.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION  
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Confirmar la categorización asignada por la Resolución CONEAU N° 395/99 a la carrera Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Ciencias Veterinarias, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Veterinarias

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 480 - CONEAU - 00